**Recomendaciones**

1. Se recomienda trabajar en conjunto con los directivos de las Escuelas Fiscales del Cantón Guayaquil, para fijar un número adecuado de visitas a dichas instituciones, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos. Además para que los procesos de veedurías y participación de los padres de familia en los respectivos comités sean más eficientes debería elaborarse un perfil de requisitos para que estos puedan ejercer mejor su derecho en mano de una capacitación básica para dichas funciones.
2. El Estado a través del MEC, basado en los reportes de los supervisores debe buscar los mecanismos adecuados para brindar capacitación y actualización al profesorado de los diferentes establecimientos educativos de manera constante con indicadores que reflejen un avance.
3. La supervisión de los establecimientos educativos debe estar registrada periódicamente, para efectos de poder comparar los resultados obtenidos como mecanismo de la evaluación del plantel, tanto de sus directivos, profesores, supervisores y estudiantes; tarea que debe ser llevada a cabo por las Direcciones Provinciales de Educación.
4. La Supervisión Educativa debe dar a conocer el rol que desempeña; no solo a los directivos de los planteles educativos, sino a los profesores, estudiantes y padres de familia. Como sugerencia tanto los roles como los resultados obtenidos de la supervisión debería estar publicados en el portal de internet del MEC, boletines informativos; para crear un mayor interés de la labor realizada en los diferentes actores del Sistema Educativo.